



RESOLUCIÓN No. 817 -- -- .
(25 JUL 2016)

**Por medio de la cual se definen los evaluadores de la Invitación pública
"exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016"**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y,

CONSIDERANDO

Que el 20 de mayo de 2016 el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 489 "por medio de la cual se ordena la apertura de la "invitación pública exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016".

Que la "invitación pública exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016" tiene como objetivo apoyar el diseño y ejecución de dos (2) proyectos de circulación de la producción artística de los dibujantes y caricaturistas que trabajan en el espacio público de Bogotá. Dichos proyectos deben incluir un componente pedagógico y deben estar planeados para inaugurar el 6 de agosto y estar en circulación, por lo menos, hasta el 6 de septiembre de 2016 en alguno de los espacios propuestos por la Gerencia de Artes Plásticas o en uno gestionado por el concursante.

Que para la ejecución y desarrollo de la *invitación pública exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016*, se requiere definir evaluadores que cuenten con trayectoria e idoneidad en el área de las artes plásticas y visuales, quienes prestarán un servicio especializado que consiste en evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los postulantes.

Que de acuerdo con lo anterior, la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, establece un Comité Evaluador conformado por tres (3) personas externas. Cada evaluador externo recibirá un reconocimiento económico de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$1.385.000.00) por su evaluación.

Que por su trayectoria e idoneidad el Comité Evaluador estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ANTONIO JOSÉ DÍEZ JIMÉNEZ	Cédula de ciudadanía No. 79.399.932
EFRÉN MORALES QUINTERO	Cédula de ciudadanía No. 91.045.666
LYDA MARCELA VARELA GARZÓN	Cédula de ciudadanía No. 1.020.731.344

Que de acuerdo con las condiciones descritas en el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la invitación pública para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida, "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado [en este caso Evaluador designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad" se designará al suplente quien asumirá los deberes como Evaluador. El Evaluador que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de los proyectos ganadores del concurso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 817-2010
(25 JUL 2010)

objeto de evaluación. Por lo anterior, considerando igualmente su trayectoria e idoneidad, el suplente será:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DIEGO GARCÍA MARTÍNEZ	Cédula de ciudadanía No. 1.032.399.039

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los evaluadores de la *invitación pública exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016*, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Definir como evaluadores de la *invitación pública exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016* de la Gerencia de Artes Plásticas a los siguientes expertos, y los respectivos reconocimientos económicos de los mismos, así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
ANTONIO JOSÉ DÍEZ JIMÉNEZ	79.399.932	\$1.385.000.00	3021
EFRÉN MORALES QUINTERO	91.045.666	\$1.385.000.00	3021
LYDA MARCELA VARELA GARZÓN	1.020.731.344	\$1.385.000.00	3021

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico para cada evaluador de la *invitación pública exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016*, una vez cumplidos los deberes como evaluador y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2º: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 3021
Objeto	Reconocimiento a evaluadores de la invitación pública "exposición de dibujantes y caricaturista Fiesta de Bogotá 2016"
Valor	\$4.156.102
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Fecha	7 de julio del 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 817-- --
(25 JUL 2016)

ARTÍCULO 2°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los evaluadores seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web, en el vínculo <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>, espacio de circulación de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

A Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Catalina Rodríguez – Gerente de Artes Plásticas
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Pilar Luengas - Profesional Especializado Gerencia de Artes Plásticas